

VILLAS OQUENDO S.A.

CODIGO: O-RH-002

CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIOS DE NEGOCIOS Y COLABORADORES

FECHA | 01/08/2019

VERSIÓN | 00

Realizado Oficial de Cumplimiento	Revisado por: Jefe de Dirección y Gestión Humana	Aprobado por: Gerencia General
JOSE ANTONIO ALARCO BREÑA	RUBEN ESCALANTE LEON	ALBERTO MARTIN ELIAS CONTERNO

Índice de Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. VALORES CORPORATIVOS.....	6
3. ¿A QUIÉN AFECTA ESTE CÓDIGO?	7
4. CUMPLIMIENTO DE LEYES	7
4.1. Integridad en los negocios y prevención de la corrupción	7
4.1.1. Prevención del soborno. Política de donaciones, hospitalidad, donaciones y beneficios similares	8
4.2. Transacciones financieras.....	11
4.3. Asuntos medioambientales	12
5. PRÁCTICAS LABORALES.....	13
5.1. Salud y seguridad.....	13
5.2. Igualdad de oportunidades de empleo y prohibición de la discriminación.....	14
5.3. Abuso de sustancias	14
5.4. Privacidad de los empleados	15
5.5. Amenazas y violencia.....	15
6. PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y	16
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	16
7. CONFIDENCIALIDAD.....	16
8. COMPETENCIA Y COMERCIO EQUITATIVO	18
9. PREGUNTAS Y DUDAS.....	19
10. ACTUACIÓN EN CASO DE VIOLACIÓN. CANAL DE DENUNCIAS.....	19
11. INFORMACIÓN DE CONTACTO	20
12. ANEXO 1 – POLITICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES – LEY 29733.....	21
13. COMPROMISO DE ADHESION DEL CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA:.....	23

1. INTRODUCCION

El presente **CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIOS DE NEGOCIOS Y COLABORADORES** (en adelante, el **CÓDIGO**) de **VILLAS OQUENDO** tiene por objeto reflejar y preservar los altos estándares de conducta que han sido y son parte de nuestra cultura y forma de hacer negocios.

La actuación en el mercado nacional e internacional, máxime cuando los negocios se desarrollan en distintos ambientes culturales, exige patrones transparentes y el cumplimiento de lo dispuesto en diversas legislaciones, garantizando la competitividad y el *juego limpio* en el mercado.

En **VILLAS OQUENDO S.A.** estamos ampliamente preocupados por nuestra reputación y credibilidad y por los principios éticos que orientan nuestra actuación. Por esta razón, trabajamos para el mantenimiento de nuestra imagen como entidad sólida y confiable y nos comprometemos a cumplir plenamente con las leyes y los reglamentos que afectan a **VILLAS OQUENDO S.A.** y a la manera en la que operamos.

Entendiendo que debemos **compartir nuestros valores y principios** y orientar a nuestros socios de negocios en materia de **cumplimiento, ética y transparencia**, definimos el presente **CÓDIGO** y lo compartimos con ellos, esperando que actúen conforme a un rígido cumplimiento de las normas -tanto internas como externas- que les afecten, especialmente en las relaciones contractuales que mantienen con **VILLAS OQUENDO S.A.**

Los estándares éticos de este **CÓDIGO** están vinculados estrechamente con nuestra visión, estrategia y valores corporativos y pretenden proporcionar orientación a todos nuestros proveedores, clientes, colaboradores, agentes, contratistas, subcontratistas, representantes, inversores y demás socios de negocios que actúan en representación de **VILLAS OQUENDO S.A.** o se vinculan con nuestra ORGANIZACIÓN.

Al analizar nuestro **CÓDIGO**, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Este CÓDIGO refleja nuestros valores.** El **Órgano de Gobierno** y la **Gerencia General** de **VILLAS OQUENDO S.A.** han aprobado el presente documento. Nuestra compañía se toma muy en serio el cumplimiento y se compromete

firmemente a garantizar la implementación del **CÓDIGO** en todas nuestras operaciones. Cualquier renuncia a las disposiciones de este **CÓDIGO** debe realizarse por escrito.

- ***Este CÓDIGO puede sufrir modificaciones.*** Nos comprometemos a revisar y actualizar regularmente nuestras políticas y procedimientos. En ese caso, comunicaremos de inmediato los cambios a nuestros socios de negocios.
- ***Se espera el cumplimiento de este CÓDIGO.*** Se espera que los socios de negocios de **VILLAS OQUENDO S.A.** cumplan con todas las leyes aplicables, independientemente de si se mencionan o no de manera expresa en este documento.
- ***Alentamos la formulación de preguntas.*** No dude en ponerse en contacto con el **Oficial de Cumplimiento** de **VILLAS OQUENDO S.A.** si tiene alguna pregunta o cuestión relacionada con el cumplimiento de leyes y normativa interna. Los datos de contacto aparecen al final del presente documento.
- ***Deben informarse las violaciones reales o potenciales.*** Si tiene la sospecha o creencia de que se ha producido, se está produciendo o se puede producir una violación de este **CÓDIGO**, debe comunicarse de inmediato con el **Oficial de Cumplimiento** de **VILLAS OQUENDO S.A.** o utilizar nuestro **Canal de Denuncias** (el acceso al mismo también aparece al final de este documento). No informar de ello constituye, en sí mismo, una violación de este **CÓDIGO** y puede dar lugar incluso a la resolución contractual.
- ***No toleramos las represalias.*** No toleramos que ningún miembro perteneciente a las organizaciones de nuestros socios de negocios sufra represalias, discriminación ni otras medidas laborales perjudiciales por informar de violaciones reales o potenciales de buena fe de las disposiciones del presente **CÓDIGO**.

En **VILLAS OQUENDO S.A.** siempre trabajamos de una manera coherente con nuestra reputación de socio de negocios honesto y de confianza. En este sentido, nos aseguramos de que las obligaciones con nuestros socios sean claras, estén documentadas de manera adecuada y son comprensibles por todas las partes interesadas.

En **VILLAS OQUENDO S.A.** exigimos **cordialidad, confianza, respeto, dignidad y honestidad** en las relaciones entre nuestros integrantes y los de nuestros socios de negocios, independientemente de cualquier posición jerárquica, cargo o función.

Asimismo, los empleados de **VILLAS OQUENDO S.A.** que trabajan con terceros se aseguran de que estos grupos acuerden cumplir con los aspectos relevantes de este **CÓDIGO**.

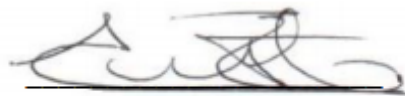
IMPORTANTE:

El **Órgano de Gobierno** de **VILLAS OQUENDO S.A.** ha aprobado y mantiene vigente una **POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO** en la que se asientan los valores definidos en el presente **CÓDIGO** y que expresa la voluntad y compromisos de nuestra empresa por el desarrollo de planes y sistemas de cumplimiento en nuestras actividades.

Dicha **POLÍTICA** está a disposición de todos nuestros socios de negocios y terceros que lo requieran en **nuestra página web (<http://www.logisticaoquendo.com>)**.

En nombre del **Órgano de Gobierno** y la **Gerencia General** de **VILLAS OQUENDO S.A.**, le **agradecemos** el tiempo y la atención que dedica a este importante asunto y su constante apoyo al compromiso que ha asumido nuestra compañía en pos del cumplimiento.

Fdo.:



Alberto Elías C.
Gerente General

Órgano de Gobierno / Gerencia General

2. VALORES CORPORATIVOS

Confianza

Realizamos nuestras labores de la mejor manera, con la finalidad de satisfacer a cada uno de nuestros clientes internos y externos, comprendiendo sus necesidades actuales y futuras.

Honestidad

Actuamos con la debida transparencia entendiendo que los intereses colectivos deben de prevalecer al interés particular, respetando los principios y políticas de la empresa, así como de nuestros compañeros de trabajo.

Compromiso

Nos responsabilizamos con nuestros clientes, al brindarles un servicio de calidad; con la sociedad, al aportar estabilidad a las familias de nuestro personal, y con el medio ambiente, al respetar y cumplir todas las normas establecidas para su protección.

Respeto

Comprendemos y valoramos la condición inherente a las personas, como seres humanos con deberes y derechos, fomentando la igualdad de oportunidades para cada uno de nuestros colaboradores. Buscamos, además, reciprocidad en cada una de nuestras acciones en beneficio de los clientes, trabajadores y de la empresa.

Liderazgo

Confiamos en la capacidad de nuestros líderes para hacer que nuestros equipos trabajen con entusiasmo en el logro de metas y objetivos.

Convivencia

Mantenemos la disposición al diálogo en la interacción cotidiana como punto de partida de la solución de conflictos.

Comunicación

Incentivamos el diálogo honesto, fluido y efectivo entre todos los miembros que conforman la empresa, así como con nuestros proveedores y clientes.

3. ¿A QUIÉN AFECTA ESTE CÓDIGO?

Se espera que nuestros clientes, consumidores, proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, intermediarios, comisionistas, vendedores, asesores, distribuidores, representantes, inversores, socios de alianzas empresariales, miembros de consorcios y demás socios de negocios lean y comprendan este **CÓDIGO** y se comprometan a cumplir con los estándares que se estipulan en este documento.

Igualmente, es responsabilidad de nuestros socios de negocios divulgar la existencia de este **CÓDIGO** y sus disposiciones, difundiendo los valores contenidos en él a sus propios ejecutivos, accionistas, integrantes y respectivos proveedores y/o socios y garantizando que los principios éticos aquí mencionados sean efectivamente practicados por toda la empresa.

4. CUMPLIMIENTO DE LEYES

En **VILLAS OQUENDO S.A.** nos comprometemos a cumplir las leyes y los reglamentos que afectan a nuestra compañía y a la manera en la que operamos y esperamos que nuestros socios de negocios hagan lo propio, en especial, respecto de las relaciones contractuales mantenidas con nuestra compañía.

Asimismo, respetamos los más altos estándares de ética y el cumplimiento de las normas internacionales y animamos a que quienes actúen en nuestra representación o se relacionen con nosotros se comporten de la misma manera.

4.1. Integridad en los negocios y prevención de la corrupción

Todos debemos respetar los derechos de nuestros clientes, proveedores y competidores y relacionarnos con ellos de manera justa. En este sentido, creemos que nuestros socios de negocios han de velar por la meritocracia y por la **competencia justa** en los mercados y adoptar,

en el ejercicio de sus actividades (en especial, en lo relativo a las relaciones contractuales con **VILLAS OQUENDO S.A.**), una conducta honesta, de **estricta observancia a las leyes aplicables**, respeto a los derechos humanos, al medio ambiente y a los patrones éticos de la sociedad.

Asimismo, deben cumplir todas las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable en cada país o región en los que actúen, observando los más elevados patrones de **honestidad e integridad**, evitando el acontecimiento de situaciones que puedan parecer sospechosas.

En concreto, en **VILLAS OQUENDO S.A.** no admitimos ninguna práctica relacionada con la corrupción, el soborno, el tráfico de influencias, el lavado de activos ni el financiamiento del terrorismo. Nuestros socios de negocios tienen **PROHIBIDO** prometer, ofrecer, autorizar o dar, directa o indirectamente, cualquier pago o ventaja indebida a agentes o funcionarios públicos y/o a personas del sector privado o a terceras personas relacionadas con las anteriores, a fin de influenciar cualquier acto o decisión para promover intereses propios o de **VILLAS OQUENDO S.A.**.

La responsabilidad indicada en este **CÓDIGO** involucra también la adopción de las medidas adecuadas cuando se tenga conocimiento de irregularidades practicadas por terceros que puedan comprometer el nombre o los intereses de **VILLAS OQUENDO S.A.**

Los socios de negocios son responsables por los perjuicios que generen las prácticas y actos de sus socios comerciales y que recaigan o puedan recaer sobre **VILLAS OQUENDO S.A.** Por esta razón, nuestros socios de negocios también deben velar por la correcta selección de sus socios comerciales.

4.1.1. Prevención del soborno. Política de donaciones, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

Esta **POLÍTICA** constituye un estándar mínimo de cumplimiento, aplicable a todos los socios de negocios de **VILLAS OQUENDO S.A.**

En **VILLAS OQUENDO S.A.** tenemos una **tolerancia cero** hacia el soborno, la corrupción, el tráfico de influencias, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; y estamos

comprometidos a actuar de manera profesional, imparcial y con integridad en todas nuestras actividades, dondequiera que operemos.

En este sentido, hemos de señalar que aceptar regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios puede ser una manera legítima de fomentar buenas relaciones de negocios, pero es importante que **NUNCA** se utilicen para influir indebidamente en los procesos de toma de decisiones o hacer que otros perciban que existió una influencia ilícita.

A los efectos de este **CÓDIGO**, se entiende por “regalo” u “obsequio” cualquier tipo de atención, favor o compensación, tanto en dinero como en especie, hecho o recibido por un empleado o directivo tanto de **VILLAS OQUENDO S.A.** como de nuestros socios de negocios.

La recepción o entrega de invitaciones, gastos promocionales, regalos, etc. se consideran **acceptables** siempre y cuando:

- Guarden relación con eventos relacionados con la actividad comercial.
- Se realicen de buena fe y sin expectativa de reciprocidad.
- Respeten los procedimientos descritos por **VILLAS OQUENDO S.A.**
- Sean razonables y habituales para las circunstancias.
- No estén motivados por el deseo de influir inadecuadamente en el receptor o emisor del beneficio.
- Sean de buen gusto y acordes a las normas de cortesía profesional generalmente aceptadas en el país donde se ofrezca y en el país en el que **VILLAS OQUENDO S.A.** tiene sus oficinas principales.
- Se ofrezcan y reciban de manera abierta y transparente.
- Se efectúen:
 - Con relación a una festividad o evento reconocido en los que se suelen intercambiar presentes, en el caso de los regalos.
 - Con relación a un propósito comercial legítimo y de buena fe, en el caso de los viajes y cortesías.
- No se ofrezcan o reciban con una regularidad o frecuencia que genere una percepción inadecuada o que desvirtúe los fines de la presente **POLÍTICA**.

La aceptación o entrega de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios siempre debe realizarse **de acuerdo con la ley** y las prácticas de negocios del lugar.

Es importante que se tomen **todas las precauciones posibles** cuando se acepten regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios, para proteger la reputación de terceros, de nuestros socios de negocios y de **VILLAS OQUENDO S.A.** contra alegaciones de conductas ilícitas y para asegurarse de no incumplir con la legislación aplicable.

En general, **NO** deben solicitarse regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios a nombre de **VILLAS OQUENDO S.A.** o respecto de cualquier actividad o relación contractual mantenida con **VILLAS OQUENDO S.A.**

Además, en **VILLAS OQUENDO S.A. PROHIBIMOS EXPRESAMENTE** la aceptación o entrega de regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios a funcionarios públicos o gubernamentales, autoridades, partidos políticos y similares.

En concreto, los socios de negocios de **VILLAS OQUENDO S.A. deben:**

- Asegurarse de leer, entender y cumplir con esta **POLÍTICA** y cualquier información complementaria expedida en relación con la misma.
- No emplear la aceptación o entrega de regalos, obsequios y/o cualquier clase de beneficio respecto de cualquier tercero para influir en las relaciones comerciales en las que en **VILLAS OQUENDO S.A.** nos veamos involucrados, incluyendo las expectativas de negocio. Dicha influencia se refiere a la creación de cualquier ventaja o diferencia de trato por parte del tercero.
- Evitar cualquier actividad que pudiera sugerir o conducir a una violación de esta **POLÍTICA**. En este sentido, la prevención, la detección y el reporte de sobornos y/o cualesquiera otros delitos es responsabilidad de todos aquellos que trabajan con o en nombre de **VILLAS OQUENDO S.A.**
- Entregar o aceptar regalos, obsequios y/u otros beneficios que sean contrarios a cualquier legislación, regulación y/o normativa, ya sea externa y general o interna y propia de **VILLAS OQUENDO S.A.**
- Atender a las siguientes **PROHIBICIONES:**

- Está expresamente prohibido aceptar ayuda financiera personal de cualquier tipo prestada por un tercero respecto de la relación contractual mantenida con **VILLAS OQUENDO S.A.**, excepto la que provenga de una institución financiera actuando en su actividad ordinaria y con criterios no excepcionales ni singulares.
 - Está prohibida la aceptación de dinero en efectivo.
 - No está permitido aceptar viajes de ocio o atenciones de cualquier clase para los miembros de nuestros socios de negocios y/o cualquier familiar de los mismos, que sean pagados por terceros con relaciones económicas directas o indirectas con **VILLAS OQUENDO S.A.**
- Notificar, a través del **Canal de Denuncias** de **VILLAS OQUENDO S.A.**, cualquier irregularidad que se detecte o sospeche tan pronto como sea posible, si se considera que se ha producido una violación de esta **POLÍTICA** o que puede producirse en el futuro. *Por ejemplo, si un cliente le indica la necesidad de un regalo o pago para asegurar un negocio en el que **VILLAS OQUENDO S.A.** intervenga o sea/vaya a ser parte.*

4.2. Transacciones financieras

En **VILLAS OQUENDO S.A.** procuramos mantener registros corporativos precisos y fiables que cumplan con las normas contables aplicables y los controles internos establecidos. En este sentido, **no aprobamos** pagos de dinero, transferencias de bienes, prestaciones de servicios u otras transacciones en nombre de **VILLAS OQUENDO S.A.** sin la documentación de respaldo adecuada ni las realizamos cuando se entienda que parte de esos pagos se usan para fines que no son los descritos en la documentación.

Tampoco se pueden establecer fondos y activos no divulgados o no registrados para ningún fin y **prohibimos estrictamente las transacciones en negro**, independientemente de su magnitud.

Por estas razones, entendemos que nuestros socios de negocios han de cumplir las siguientes **OBLIGACIONES**:

- Presentar los **documentos justificativos** adecuados de las operaciones llevadas a cabo con **VILLAS OQUENDO S.A.** (Orden de Compra, factura...), para proceder a las transacciones financieras que correspondan.
- Actuar de buena fe, con el debido cuidado y de manera responsable, competente y diligente.
- Proteger la **confidencialidad** de la información obtenida en el curso de sus relaciones con **VILLAS OQUENDO S.A.**
- Usar la información confidencial obtenida en el curso de su trabajo únicamente para los objetivos comerciales de **VILLAS OQUENDO S.A.** y no para obtener ventajas ni enriquecimiento personales.

4.3. Asuntos medioambientales

Los productos y operaciones de nuestros socios de negocios han de respetar las leyes y los reglamentos medioambientales y los requisitos de los permisos relativos a las emisiones atmosféricas, los vertidos en tierra y agua, así como la gestión, el tratamiento y la eliminación de sustancias químicas, incluidos los residuos peligrosos.

Además, les animamos a que minimicen o eliminen el impacto medioambiental adverso de sus productos y operaciones, contribuyendo al desarrollo ecológicamente sostenible, e implementen programas para garantizar que las actividades realizadas satisfagan o excedan los requisitos legales.

Desde **VILLAS OQUENDO S.A.**, por tanto, nos comprometemos a cumplir plenamente con todas las leyes y los reglamentos medioambientales aplicables y esperamos que nuestros socios de negocios sean ejemplo de dicho comportamiento. Las prácticas laborales de sus empleados deben respetar dicha normativa, así como las correspondientes políticas y procedimientos establecidos al efecto.

5. PRÁCTICAS LABORALES

En **VILLAS OQUENDO S.A.** respetamos y promovemos los derechos humanos en nuestras actividades y en las relaciones comerciales y de trabajo. En nuestra empresa sólo admitimos el establecimiento de relaciones comerciales con socios de negocios que respeten los derechos humanos y observen la legislación laboral vigente y los principios y valores enumerados a lo largo de este apartado.

Asimismo, exigimos que nuestros socios de negocios cumplan estrictamente la legislación laboral de los lugares donde actúen y que observen los acuerdos y convenciones colectivas vigentes.

En concreto, no toleramos, permitimos o pactamos con el trabajo forzado, con condiciones degradantes o análogas al trabajo forzoso o esclavo y/o el trabajo infantil, la explotación sexual de niños y adolescentes o la trata de seres humanos en ningún proceso relacionado con nuestras actividades. Por estas razones, desde **VILLAS OQUENDO S.A.** no firmaremos ni mantendremos relaciones comerciales con quienes utilicen prácticas irregulares y/o ilegales que involucren este tipo de delitos.

5.1. Salud y seguridad

Nuestros socios de negocios deben asumir el compromiso fundamental de **proteger la salud y la seguridad** de los empleados y de las comunidades en las que operan y de adoptar todas las medidas necesarias para evitar lesiones y enfermedades relacionadas con el lugar de trabajo.

Por esta razón, los lugares de trabajo en los que operan han de cumplir con todos los estándares de salud y seguridad pertinentes y estar exentos de riesgos reconocidos que pudieran causar lesiones, enfermedades o la muerte de las personas que desarrollan sus funciones en dichas zonas.

Los socios de negocios de **VILLAS OQUENDO S.A.** deben proporcionar a sus integrantes condiciones dignas de trabajo también en lo que respecta a la carga horaria y a la remuneración,

la cual debe ser justa, digna y basada en criterios objetivos de evaluación, proporcionando los beneficios legalmente determinados.

Por su parte, los empleados tienen la responsabilidad de llevar a cabo sus tareas de manera segura y eficiente y prestar atención a condiciones o prácticas en el lugar de trabajo que pudieran generar riesgos indebidos para el resto de las personas o el medio ambiente.

Para eliminar los posibles riesgos, y con relación a las actividades u operaciones que se lleven a cabo de forma conjunta con **VILLAS OQUENDO S.A.**, nuestros socios de negocios deben informar a nuestra compañía de inmediato sobre las condiciones inseguras y corregir a la mayor brevedad las acciones peligrosas que se observen o realicen.

5.2. Igualdad de oportunidades de empleo y prohibición de la discriminación

En **VILLAS OQUENDO S.A.** no toleramos la discriminación por motivos de color, etnia, religión o creencia, edad, género, incapacidad, orientación sexual, nacionalidad, clase social, características físicas, estado civil, convicción política, afiliación sindical ni cualquier otra condición protegida por las leyes aplicables.

Todos los empleados y empleadas tienen derecho a trabajar y participar en actividades auspiciadas por el empleador en un entorno exento de acoso, victimización, hostilidad e intimidación.

Estas condiciones se extienden, igualmente, a nuestros socios de negocios.

En **VILLAS OQUENDO S.A.** respetamos el derecho individual de las personas en lo que se refiere a la participación política y sindical. De esta forma, nuestros socios de negocios deben reconocer y respetar la **libertad de asociación** de sus propios integrantes.

5.3. Abuso de sustancias

En **VILLAS OQUENDO S.A.** prohibimos a nuestros miembros usar, vender, distribuir, poseer o promover drogas ilegales y usar indebidamente medicamentos de venta con receta

mientras se encuentren en las instalaciones de nuestra compañía, así como trabajar bajo los efectos de drogas ilegales o del alcohol. Esta prohibición se extiende, de la misma forma, al personal de nuestros socios de negocios que ejerzan actividades en nombre o por cuenta de **VILLAS OQUENDO S.A.**

Debe tenerse en cuenta que quienes abusen de los fármacos o el alcohol mientras desempeñan sus tareas pueden ser **denunciados a las autoridades correspondientes.**

5.4. Privacidad de los empleados

En **VILLAS OQUENDO S.A.** exigimos que se respete la privacidad y la dignidad de todos los miembros de nuestra compañía y de nuestros socios de negocios.

Recopilamos y conservamos la información personal de los miembros de nuestros socios que sea necesaria para la creación y/o el cumplimiento de la relación contractual correspondiente, acorde a la normativa vigente. La información personal consiste en datos relacionados con un individuo al que puede identificarse con esos datos solamente o en combinación con otros datos o información en poder de **VILLAS OQUENDO S.A.**

Nuestra compañía usa procedimientos diseñados para **proteger y limitar el acceso a la información personal** de dichas personas, de acuerdo con las leyes aplicables que rigen su privacidad.

Ningún miembro de **VILLAS OQUENDO S.A.** puede acceder ni usar registros o información de los miembros de nuestros socios de negocios, a menos que tenga autorización para hacerlo. En ese caso, sólo puede hacerlo en la medida en que lo exijan las necesidades empresariales legítimas, de acuerdo con la legislación correspondiente.

Exigimos el mismo comportamiento respecto de los datos en poder de nuestros socios de negocios.

5.5. Amenazas y violencia

La seguridad de las personas es de suma importancia para **VILLAS OQUENDO S.A.**

Nuestros miembros no pueden realizar actos de violencia ni otros actos intencionados tendientes a dañar a otras personas o bienes en las instalaciones de la compañía, prohibición extensible a los miembros de nuestros socios de negocios.

De modo similar, estas personas tampoco deben, en el lugar de trabajo, realizar comentarios intimidatorios o amenazantes ni comportarse de tal manera que implique una amenaza para la seguridad personal o los bienes de otra persona.

Debe **informarse de inmediato** del acoso, la violencia o las amenazas de violencia, de acuerdo con las pautas de este **CÓDIGO**.

Siempre que sea legalmente exigible, en **VILLAS OQUENDO S.A.** prohibimos, en las instalaciones de nuestra compañía, en las propiedades que alquilemos y/o de las que seamos propietarios y en cualesquiera otras en las que nuestros miembros desempeñen su actividad, la posesión, el ocultamiento, el uso o la transferencia de armas de fuego o de otro tipo, incluidos cuchillos, garrotes, explosivos u otros dispositivos que se usan principalmente para causar daño.

6. PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En **VILLAS OQUENDO S.A.** cumplimos con las disposiciones legales para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y auditamos nuestra actividad en la materia, habiendo tomado la determinación de **no establecer relaciones** con personas o entidades que no cumplan la referida legislación o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de esta.

De este modo, exigimos el **íntegro cumplimiento** por parte de nuestros socios de negocios de la normativa aplicable en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, tomando las medidas correspondientes en esta materia para evitar posibles incumplimientos.

7. CONFIDENCIALIDAD

Todos los asuntos relacionados con **VILLAS OQUENDO S.A.** deben ser tratados por nuestros socios de negocios con **sigilo, confidencialidad y protección de los derechos de propiedad intelectual.**

La protección de la información confidencial es **fundamental** para el éxito de **VILLAS OQUENDO S.A.** y de las relaciones comerciales mantenidas con nuestros socios de negocios, incluida la información confidencial sobre los mismos, sobre nuestros miembros y sobre los clientes.

El acceso a la información de **VILLAS OQUENDO S.A.** debe **limitarse** a las personas estrictamente necesarias, debiendo su uso limitarse al fin específico del suministro de bienes o de la prestación del servicio.

Los activos de información respecto a los que se debe mantener este deber de confidencialidad pueden incluir, por ejemplo:

- Los datos de los clientes y sus necesidades de producto
- Patentes, marcas, licencias y otros tipos de propiedad intelectual
- Datos financieros no disponibles al público
- Información sobre las adquisiciones y las empresas conjuntas pendientes
- Estrategias de fijación de precios y ventas
- Los términos de los acuerdos celebrados con **VILLAS OQUENDO S.A.**
- Estrategias operacionales

Nuestra política de confidencialidad se basa en estos **pilares fundamentales:**

- ***Confiamos la información comercial confidencial a nuestros miembros y socios para que puedan realizar su trabajo con éxito.*** Esta información confidencial es propiedad de **VILLAS OQUENDO S.A.** y únicamente se usa con fines corporativos. Mantener la confidencialidad de la información comercial registrada y los secretos comerciales es esencial para lograr el éxito y el crecimiento, así como para mantener nuestra reputación y relación con los clientes, vendedores, proveedores y demás socios de negocios. Debido a que el robo y la negligencia tienen un impacto directo en la rentabilidad e imagen de nuestra compañía y pueden infringir las leyes, se espera que nuestros socios de

negocios se aseguren de que los activos de **VILLAS OQUENDO S.A.** que manejen durante la relación contractual se usen solamente con fines comerciales legítimos, de acuerdo con los términos contractuales y las leyes aplicables.

- ***Nos comprometemos a proteger la información confidencial en cualquier formato.*** La información confidencial puede presentarse o almacenarse en varios formatos, incluidos, por ejemplo, documentos impresos, servicios de almacenamiento en la nube, correos electrónicos, información en discos duros y otros dispositivos de almacenamiento electrónico. Sea cual sea la forma de almacenamiento, nuestros socios de negocios deben respetar los datos contenidos.
- ***La obligación de preservar la información confidencial continúa incluso después de que finalice la relación contractual con VILLAS OQUENDO S.A.*** Si, por cualquier razón, cesa la relación entre **VILLAS OQUENDO S.A.** y nuestro socio de negocios, este último no puede divulgar a terceros la información confidencial obtenida durante la misma.

Los miembros de nuestros socios de negocios tienen **PROHIBIDO** emplear los bienes o la información de **VILLAS OQUENDO S.A.** para obtener beneficios personales indebidos, así como utilizar, con fines ilícitos, los activos de **VILLAS OQUENDO S.A.** que estén a su alcance durante la relación contractual.

8. COMPETENCIA Y COMERCIO EQUITATIVO

Nadie, en el curso de su relación contractual con **VILLAS OQUENDO S.A.**, puede beneficiarse injustamente de otras personas u organizaciones mediante la manipulación, el ocultamiento, el abuso de información confidencial, la declaración falsa de hechos pertinentes u otras prácticas desleales intencionales.

En general, las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia **PROHÍBEN** los acuerdos o tratos entre competidores reales o potenciales para fijar o controlar precios, manipular licitaciones, boicotear a proveedores o clientes específicos, limitar la producción y las

ventas de líneas de productos o asignar mercados y/o clientes. Otras leyes prohíben controlar el precio de reventa de los distribuidores y comerciantes, desacreditar a un competidor, realizar declaraciones falsas sobre los productos de la compañía, robar secretos comerciales u ofrecer o pagar sobornos o coimas.

La observancia de estas leyes se exige firmemente y su incumplimiento podría acarrear multas significativas tanto para **VILLAS OQUENDO S.A.** como para nuestros socios de negocios, así como el encarcelamiento de los miembros de ambas organizaciones.

Mediante este **CÓDIGO**, **PROHIBIMOS** robar información registrada, obtener secretos comerciales sin el consentimiento del titular o inducir la divulgación de información registrada por parte de empleados anteriores o actuales de otras compañías. Además, en general, estas acciones son ILEGALES.

9. PREGUNTAS Y DUDAS

No dude en ponerse en contacto con el **Oficial de Cumplimiento** de **VILLAS OQUENDO S.A.** si tiene alguna duda o pregunta sobre la aplicación de este **CÓDIGO**.

Los datos de contacto de este órgano aparecen al final de este documento.

10. ACTUACIÓN EN CASO DE VIOLACIÓN. CANAL DE DENUNCIAS

Si tiene conocimiento de posibles violaciones de este **CÓDIGO** o de las políticas de nuestra compañía y/o de la comisión de algún delito en el curso de la relación con **VILLAS OQUENDO S.A.**, **DEBE** informar inmediatamente a nuestra compañía.

Para ello, hemos establecido un **Canal de Denuncias** que permite la presentación confidencial de inquietudes y denuncias de buena fe.

CANAL DE DENUNCIAS

seguridad@logisticaoquendo.com

11. INFORMACIÓN DE CONTACTO

DIRECCIÓN GENERAL

Nombre y apellidos	ALBERTO MARTIN ELIAS CONTERNO
Correo electrónico	aalias@logisticaoquendo.com
Teléfono de contacto	511- 631-6262 Anexo 107

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Nombre y apellidos	JOSE ANTONIO ALARCO BREÑA
Correo electrónico	jalarco@logisticaoquendo.com
Teléfono de contacto	511- 631-6262 Anexo 800

12. ANEXO 1 – POLITICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES – LEY 29733

La presente Política de Privacidad y Protección de Datos Personales establece los términos en que VILLAS OQUENDO S.A. usa y protege la información que es proporcionada por sus colaboradores, clientes, proveedores y usuarios al momento que les es solicitada para los diferentes tipos de interacción regular de la empresa con cada uno de los mencionados grupos de interés, y al utilizar la Extranet (Interactiva) de su Página Web. Villas Oquendo S.A. está comprometida con la seguridad de los datos de sus usuarios. Cuando le pedimos llenar los campos de información personal con la cual usted pueda ser identificado, lo hacemos asegurando que la información sólo se empleará de acuerdo con los términos de este documento. Sin embargo, esta Política de Privacidad puede cambiar con el tiempo o ser actualizada por lo que le recomendamos revisar periódicamente nuestra Página Web para asegurarse de que está de acuerdo con dichos cambios.

Información que es recogida

En las distintas Bases de Datos que manejamos, recogemos información personal como, por ejemplo: Nombre, información de contacto (dirección de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.), fotografía, huellas digitales, antecedentes personales e información demográfica. Así mismo cuando sea necesario podrá ser requerida información específica para procesar algún pedido o realizar una entrega o facturación.

Uso de la información recogida

Empleamos la información con el fin de trabajar siempre con una operación segura y confiable, particularmente para mantener un registro de colaboradores, proveedores, usuarios, clientes, de pedidos en caso de que aplique, y mejorar nuestros productos y servicios. Es posible que sean enviados correos electrónicos periódicamente a través de nuestro sitio con anuncios especiales, nuevos productos y otra información que consideremos relevante para usted o que pueda brindarle algún beneficio; estos correos electrónicos serán enviados a la dirección que usted proporcione y podrán ser cancelados en cualquier momento. VILLAS OQUENDO S.A. está altamente involucrado en cumplir con el compromiso de mantener su información segura. Usamos los sistemas más avanzados y los actualizamos constantemente para asegurarnos de que no exista ningún acceso no autorizado.

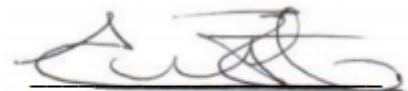
Enlaces a Terceros

Nuestra Página Web pudiera contener enlaces a otros sitios de su interés. Una vez que usted dé click en estos enlaces y abandone nuestra página, ya no tenemos control sobre el sitio al que es redirigido y por lo tanto no somos responsables de los términos o privacidad ni de la protección de sus datos en esos otros sitios terceros. Dichos sitios están sujetos a sus propias políticas de

privacidad por lo cual es recomendable que los consulte para confirmar que usted está de acuerdo con estas.

Control de su información personal

En cualquier momento usted puede restringir la recopilación o el uso de la información personal que nos es proporcionada. Esta compañía no venderá, cederá ni distribuirá la información personal que es recopilada sin su consentimiento, salvo que sea requerido por un juez con una orden judicial. VILLAS OQUENDO S.A. se reserva el derecho de cambiar los términos de la presente Política de Privacidad en cualquier momento.



Alberto Elías C.
Gerente General

13. COMPROMISO DE ADHESION DEL CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA:

Por el presente documento dejo expresa constancia que he recibido leído y comprendo el Código de Ética y Conducta para los empleados y socios de negocios de **VILLAS OQUENDO S.A** y estoy de acuerdo con adherirme a este Código de Ética y Conducta, comprometiéndome a cumplir a cabalidad y en todo momento con los principios y normas que se establecen en el mismo.

Estoy totalmente consciente que seré objeto de sanciones disciplinarias, si mi comportamiento en horas de trabajo o fuera de horas de trabajo fuera contrario a las reglas establecidas.

Toda esta información me ha sido proporcionada durante el proceso de inducción por lo cual firmo este compromiso.

Lugar y fecha: _____ de 20_____

Datos Completos del Colaborador:

Nombres:

Apellidos:

Dirección:

DNI: _____ Cargo: _____

Departamento, Área:

Firma: _____

CÓDIGO ETICA Y DE CONDUCTA DE SOCIOS DE NEGOCIOS Y COLABORADORES



VILLAS OQUENDO S.A.

AV 28 DE JULIO 753 OFICINA 301 MIRAFLORES - LIMA
AV. PROLONGACION CARLOS EYZAGURRE s/n Oquendo Callao. - Telfs. (51) 631-6262